



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tif: 958769001

Email: [info@berchules.es](mailto:info@berchules.es)

Web: [www.berchules.es](http://www.berchules.es)

CIF: P1803100E

## **BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE PEÓN COLABORADOR PARA LAS FIESTAS Y EVENTOS DEL VERANO POR ACUMULACION DE TAREAS Y CIRCUNSTANCIAS OCASIONALES E IMPREVISIBLES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERCHULES**

### **Primera. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la cobertura de plaza por razones de urgente necesidad y acumulación de tareas de PEÓN COLABORADOR PARA LAS FIESTAS Y EVENTOS DEL VERANO, con carácter de temporalidad dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de octubre, para la realización de funciones justificadas por causa de necesidad, en tanto se produce la cobertura reglada del puesto a través del procedimientos de selección regidos por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, cuyas características son:

Escala	Personal laboral
Clase	Tiempo completo
Duración	1 mes
Denominación	Peón colaborador para las fiestas y eventos del verano
N.º vacantes	1
Funciones encomendadas	Montaje y desmontaje de mobiliario Señalización vial y colocación de cartelería Transporte de enseres
Sistema de selección	Concurso

### **Segunda. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en





**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001  
Email: [info@berchules.es](mailto:info@berchules.es)  
Web: [www.berchules.es](http://www.berchules.es)  
CIF: P1803100E

situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Título de graduado escolar o equivalente.

### **Tercera. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

### **Cuarta. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, contendrá la composición del Tribunal calificador y la relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos, con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas de exclusión, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos previstos en la Ley del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes excluidos dispondrán del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el/los defecto/s que hubieran motivado la exclusión.

No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con el art. 102 de la Ley 39/2015.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones y no se apreciarán errores de oficio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado se dictará resolución por el órgano competente del Ayuntamiento, estimando o desestimando las mismas y aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

### **Quinta. Tribunal Calificador**

El tribunal calificador será designado por Resolución de Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada:





**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001  
Email: info@berchules.es  
Web: www.berchules.es  
CIF: P1803100E

- Presidente: Un empleado público del Ayuntamiento de Bérchules
- Vocales: Tres empleados públicos del Ayuntamiento de Bérchules
- Secretario: Empleado público del Ayuntamiento de Bérchules

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Sexta. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

Procedimiento de selección: concurso

Méritos computables:

a) Experiencia: (máximo 5 puntos)

a). 1. Por servicios prestados en puesto de igual categoría en la Administración Local (0,10 puntos/ mes)

a). 2) Por servicios prestados en puesto de similar naturaleza en cualquier administración pública o empresas privadas (0,05 puntos/ mes)

b) Formación: (máximo 3 puntos)

b.1). Prevención de Riesgos Laborales 0,20 puntos

b). 2). Otra formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, en la proporción que a continuación se indica:

De 10 a 20 horas ..... 0,10 puntos

De 21 a 40 horas ..... 0,15 puntos

De 41 a 100 horas ..... 0,20 puntos

De 101 en adelante ..... 0,30 puntos





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tif: 958769001  
Email: info@berchules.es  
Web: www.berchules.es  
CIF: P1803100E

La realización de los cursos, jornadas.... **Se acreditará mediante la presentación de copia del diploma al efecto**, en el que se especifiquen los contenidos y las horas. **Los cursos que no expresen su duración en horas no serán valorados.**

c) Carnets de conducir B y profesionales (máximo 1 punto) Por ejemplo, operador de maquinaria, instalador, etc.

d) Manejo de dumper y disponibilidad horaria en días festivos y fines de semana, para lo cual, presentará declaración responsable al respecto (máximo 1 punto).

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

La experiencia profesional se acreditará mediante la aportación de informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad y los grupos de cotización. A la vida laboral se acompañarán, copia de los contratos correspondientes diligenciados por el Servicio Público de Empleo Estatal o certificado de la empresa o Administración de prestación de servicios. No se valorarán los servicios prestados que no queden convenientemente acreditados con la vida laboral y el contrato de trabajo.

### **Séptima. Calificación**

La puntuación de todos los méritos será de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a cinco puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Mayor puntuación en experiencia profesional.
- 2º Mayor puntuación en formación.
- 3º Si persistiese el empate, se dirimirá por sorteo.

### **Octava. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Contratación**

Una vez terminada la baremación, el tribunal elevará a la Alcaldía el listado definitivo de los aspirantes integrantes en el proceso selectivo, ordenados conforme a la puntuación obtenida.

En el plazo de 5 días hábiles el Sr. Alcalde dictará Resolución con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, según la propuesta que eleve el Tribunal y abrirá un plazo de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones. En caso de que no se presenten alegaciones, la lista de aspirantes integrantes quedará elevada a definitiva.





**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001  
Email: [info@berchules.es](mailto:info@berchules.es)  
Web: [www.berchules.es](http://www.berchules.es)  
CIF: P1803100E

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de siete días hábiles desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, que reúnen los requisitos de capacidad y los exigidos en la convocatoria (Anexo II).

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Si un candidato fuera notificado para ser contratado y rehusase la oferta, se pasará al siguiente candidato por orden de prelación de la lista.

La Resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal, y se publicará en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, se informará a los aspirantes acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

#### **Novena. Finalización de la relación laboral**

La Administración formalizará de oficio la finalización de la relación laboral en un plazo de 1 mes ampliable por convenio colectivo de ámbito sectorial.

En su caso, por razones organizativas que den lugar a la supresión o por finalización de las circunstancias ocasionales e imprevisibles que lo motivaron.

#### **Décima. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la provincia de Granada, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde-Presidente





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001

Email: info@berchules.es

Web: www.berchules.es

CIF: P1803100E

## ANEXO I SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL INTERSADO	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>NIF</b>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
<b>Medio de notificación</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Notificación electrónica</li><li>• Notificación postal</li></ul>		
<b>Dirección</b>		
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>
<b>Móvil</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>

OBJETO DE LA SOLICITUD
<b>EXPONE</b>  Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha - _____, en relación con la convocatoria para la selección de una plaza de _____, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia/sede electrónica del ayuntamiento/tablon de anuncios número _____, de fecha _____.
<b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener nacionalidad española</li><li>• Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.</li><li>• Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.</li><li>• No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral,</li></ul>





**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001

Email: [info@berchules.es](mailto:info@berchules.es)

Web: [www.berchules.es](http://www.berchules.es)

CIF: P1803100E

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

El solicitante

Fdo. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001

Email: info@berchules.es

Web: www.berchules.es

CIF: P1803100E

## ANEXO II ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA POR LA PERSONA SELECCIONADA

DATOS DEL INTERSADO	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>NIF</b>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
<b>Medio de notificación</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Notificación electrónica</li><li>• Notificación postal</li></ul>		
<b>Dirección</b>		
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>
<b>Móvil</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.
1. Nombre del dato o documento: <b>Datos de titulación</b>
Descripción:
2. Nombre del dato o documento: <b>Relación de Méritos de los Aspirantes</b>
Descripción:

FECHA Y FIRMA
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos



**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001

Email: [info@berchules.es](mailto:info@berchules.es)

Web: [www.berchules.es](http://www.berchules.es)

CIF: P1803100E

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

El solicitante

Fdo. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

